

#### REGISTRADA BAJO EL Nº 1.672.-

### **VISTO:**

La posibilidad que este Concejo posee de convocar a Sesiones de Prórroga, conforme los artículos Nº 28, Nº 32 y Nº 33 de su Reglamento Interno y artículo Nº 34 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el expediente C.M. Nº 04519-1; y

### **CONSIDERANDO:**

La grave crisis económica y social que vive nuestro país, el ritmo acelerado de los cambios que experimenta la realidad, tornándola compleja y susceptible de seguimiento permanente por parte del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela.-

Que es obligación de este Cuerpo velar en forma permanente por los intereses de la comunidad rafaelina a la cual representa, máxime en momentos de zozobra y confusión, originados por la profunda e histórica crisis en la cual la República Argentina se ve inmersa y de la que Rafaela no escapa.-

Que los cambios y las decisiones ha tomarse propios de estos tiempos no respetan recesos de ningún tipo, ya sea de instituciones, funcionarios o agentes sociales, siendo prudente la continuidad de la actividad de este Cuerpo en forma ininterrumpida hasta tanto la situación tienda a su normalización.-

Que los miembros integrantes de este Concejo deben estar acorde a las exigencias que la sociedad rafaelina en su conjunto plantea y brindar así señales de esfuerzo, voluntad y compromiso con la ciudad y sus habitantes.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

# RESOLUCIÓN

- Art. 1°) Convocar a Sesiones de prórroga desde el 2 de enero de 2002 hasta el 31 de enero de 2002, ambos inclusive, conforme a lo establecido en los artículos N° 28, N° 32 y N° 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo, Resolución N° 1307 y sus modificaciones y Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 2756.-
- Art. 2°) Determinar como objeto de las mismas el tratamiento permanente de los asuntos inherentes a la crisis económica y social que atraviesa nuestro país y en especial la ciudad de Rafaela.-

Sr. CABLOS BORGNA

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



## Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Concejo Municipal de Rafaela

SI CARLOS BORGNA SECRETARIO DE RIF Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil uno.-

LUIS PERETTI PRES: DENTE

Concejo Municipal de Rafaela